



NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantari-llado correspondiente al 2º trimestre de 2026, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 16 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández 1738

BOPSO-111-23092026